

V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES

TRIBUNAL DE JUSTICIA

Sentencia del Tribunal de Justicia (Gran Sala) de 1 de diciembre de 2015 — Parlamento Europeo y Comisión Europea/Consejo de la Unión Europea

(Asuntos acumulados C-124/13 y C-125/13) ⁽¹⁾

[Recurso de anulación — Reglamento (UE) n° 1243/2012 — Elección de la base jurídica — Artículo 43 TFUE, apartados 2 y 3 — Decisión política — Plan a largo plazo para las poblaciones de bacalao]

(2016/C 038/03)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandantes: Parlamento Europeo (representantes: I. Liukkonen, L.G. Knudsen y R. Kaškina, agentes) y Comisión Europea (representantes: A. Bouquet, K. Banks y A. Szmytkowska, agentes)

Demandada: Consejo de la Unión Europea (representantes: E. Sitbon, A. de Gregorio Merino y A. Westerhof Löfflerová, agentes)

Partes coadyuvantes en apoyo de la demandada: Reino de España (representantes: M. Sampol Pucurull y N. Díaz Abad, agentes), República Francesa (representantes: G. de Bergues, D. Colas, R. Coesme y C. Candat, agentes) y República de Polonia (representantes: B. Majczyna, M. Nowacki y A. Miłkowska, agentes)

Fallo

- 1) Anular el Reglamento (UE) n° 1243/2012 del Consejo, de 19 de diciembre de 2012, que modifica el Reglamento (CE) n° 1342/2008 por el que se establece un plan a largo plazo para las poblaciones de bacalao y las pesquerías que las explotan.
- 2) Mantener los efectos del Reglamento n° 1243/2012 hasta la entrada en vigor, dentro de un plazo razonable, que no podrá sobrepasar doce meses a partir del 1 de enero del año siguiente a aquel en que se dicta la presente sentencia, de un nuevo Reglamento cuya base jurídica sea la apropiada, es decir, el artículo 43 TFUE, apartado 2.
- 3) Condenar en costas al Consejo de la Unión Europea.
- 4) El Reino de España, la República Francesa y la República de Polonia cargarán con sus propias costas.

⁽¹⁾ DO C 156 de 1.6.2013.